

DICTAMEN TÉCNICO S.G.N° 3.

REFERENCIA: "ADQUISICIÓN DE DEZMALEZADORA -AD REFERENDUM".

**LUGAR Y FECHA:** CAACUPÉ, BARRIO LOMA GUAZU, 04/06/2024

**UOC CONVOCANTE:** SUOC-CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA.

**UNIDAD O ÁREA REQUIRENTE:** SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

**FUNCIONARIO O TÉCNICO RESPONSABLE:** C.P. CATALINA CORONEL.

**DEPENENCIA Y CARGO QUE DESEMPEÑA:** SERVICIOS GENERALES , JEFA DE SECCIÓN.

\*Justificación técnica que respalda la objetividad ,imparcialidad , regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Éste llamado se realiza con el fin de tener la herramienta de trabajo disponible , ya que ésta sede judicial no cuenta con un servicio tercerizado para los trabajos de limpieza de predios, jardinería, área verde; lo cual afectan a los 20(veinte) locales de Juzgados de paz, así también de la sede central.

Si bien es cierto que se cuenta con un bien similar no obstante tiene varios años de uso siendo objeto ya de varias reparaciones y sobre pasado los años de vida útil.

Las especificación requerida se realiza en base al tipo de herramienta útil para las tareas afines a la envergadura de ésta administracón exponiendo claramente las características pretendidas , en lo que respecta a la calidad y durabilidad del bien solicitado, proponiedo el precio referencial actual del mercado.

\*Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica.

\*Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

  
P. Catalina Coronel  
Servicios Generales  
Jefe de Sección





  
Lic. Nancy Ayala  
Jefa UOC.